

# CIRCULAR No. 7/2026

Cuernavaca, Morelos; doce de junio de dos mil veintiséis<sup>1</sup>.

**PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, AUTORIDADES ELECTORALES, PARTIDOS POLÍTICOS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.  
P R E S E N T E S.**

**Asunto: Descanso obligatorio.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Acta de la Tercera Sesión Privada**, así como de los **Acuerdos Generales TEEM/ACG/01/2026 y TEEM/ACG/06/2026**, celebrados por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en fechas ocho de enero y doce de junio, atendiendo además lo que establece el artículo 325, segundo párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 32, fracción VII de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se informa que, el día **lunes, veintidós (22) de junio, con motivo de la conmemoración del Día del Padre; únicamente** aquellos padres trabajadores que laboren en este órgano jurisdiccional, disfrutarán de dicho día de descanso, más no así para el demás personal administrativo y jurídico, quienes deberán presentarse a laborar en su horario habitual.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**Atentamente**



**Alfredo Javier Arias Casas**  
Magistrado Presidente

PRESIDENCIA DEL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS



**Alberto Domínguez Arias**  
Secretario General

SECRETARÍA GENERAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

C.c.p. Magistrado Titular de la Ponencia Uno, Doctor Alfredo Javier Arias Casas, Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrada Titular de la Ponencia Dos, Maestra Mariel Guadalupe Rodríguez Castañeda, Para su conocimiento.  
C.c.p. Magistrado en funciones de la Ponencia Tres, Maestro Gabriel Enrique Pérez López, Para su conocimiento.  
C.c.p. Directora Administrativa, Mtra. en D. F. y F. S. Erika Amezcua García, Para su conocimiento.  
C.c.p. Contralor Interno, Licenciado Francisco Antonio Rueda Valenlín, Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo, Secretaría General.

<sup>1</sup> En adelante, todas fechas aquí mencionadas corresponden al año dos mil veintiséis, salvo referencia en contrario.